

PROGRAMA DE TRABAJOS DE LA
ASOCIACIÓN PARA 1983

ALADI/CR/Resolución 23
15 de diciembre de 1982

RESOLUCIÓN 23

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 38, literal n) y 35, literal e) del Tratado de Montevideo 1980,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el programa anual de trabajos de la Asociación para 1983, que se incluye como anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Encomendar a la Secretaría General que presente al Comité de Representantes:

- a) Informes cuatrimestrales sobre el estado de cumplimiento del presente programa de trabajos incluyendo la información sobre los gastos de ejecución para cada uno de los programas desarrollados, durante el período respectivo, y las previsiones de actividades a desarrollar en el siguiente cuatrimestre; y
- b) El proyecto de programa anual de trabajos para 1984 y su correspondiente fundamentación, a más tardar el 30 de setiembre de 1983.

TERCERO.- En los informes cuatrimestrales a que se refiere a que se refiere el literal a) del artículo segundo, la Secretaría General incluirá, para conocimiento del Comité de Representantes los términos de referencia establecidos para servicios de consultoría externa que hayan sido contratados o que se prevea contratar, en los períodos que cubra cada informe.

ANEXO

PROGRAMA DE TRABAJOS DE LA

ASOCIACION PARA 1983

I. PROMOCION Y REGULACION DEL COMERCIO RECIPROCO, COMPLEMENTACION ECONOMICA Y ACCIONES DE COOPERACION ECONOMICA QUE COADYUVEN A LA AMPLIACION DE LOS MERCADOS

A. Área de preferencias económicas y normas que regulan su funcionamiento

1. Preferencia arancelaria regional.

1.1 Prosecución de los estudios orientados a apoyar la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional, contemplando todos los aspectos indicados en la Resolución 5 del Consejo de Ministros.

1.2 Aprobación por los órganos de la Asociación, de las disposiciones que permitan la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional por parte de los países miembros.

2. Prosecución de las tareas de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980.

3. Tareas de apoyo a las negociaciones para concertación de acuerdos de alcance parcial o regional que emprendan los países miembros.

4. Armonización técnico-formal de los aranceles aduaneros y las legislaciones aduaneras de los países miembros.

4.1 Tareas vinculadas a la armonización de la nomenclatura arancelaria.

4.2 Tareas vinculadas a la armonización de los sistemas de valoración aduanera y la forma de expresión de los gravámenes a la importación.

4.3 Estudios sobre las legislaciones aduaneras y tareas vinculadas a su armonización.

4.4 Evaluación global de la ejecución de las actividades aduaneras programadas y de los requerimientos futuros.

5. Normas de política comercial.

- Tareas relacionadas con la identificación, estudios y eventual establecimiento de normas de política comercial en aquellas materias que requieran ser reguladas con carácter general o uniforme para el funcionamiento del área de preferencias económicas (artículo 49 del Tratado de Montevideo 1980).

6. Tareas relacionadas con el cumplimiento de los artículos 35, inciso a), ii) y 38, incisos i) y k) del Tratado de Montevideo 1980.

B. Promoción de acuerdos de alcance parcial y regional

1. Establecimiento de un programa de mediano plazo para promover la concertación de acuerdos de alcance parcial y regional por sectores industriales.

1.1 Sector químico-farmacéutico.

1.2 Sector de la industria alimenticia.

1.3 Sector fertilizantes.

1.4 Sector máquinas-herramientas.

1.5 Sector químico y petroquímico.

1.6 Sector máquinas agrícolas.

2. Gestiones y otras actividades de apoyo, a iniciativas específicas derivadas de las reuniones empresariales o de organizaciones o grupos de empresarios.

3. Compras y contrataciones del sector público.

3.1 Alternativas de utilización de los mecanismos del tratado de Montevideo 1980 para promover el desarrollo del comercio y la utilización de servicios regionales, en base a las compras y contrataciones del sector público de los países miembros.

3.2 Estudios específicos: sector energético y servicios de consultoría e ingeniería.

C. Comercio y cooperación en el campo agrícola y pesquero

1. Promoción del comercio intrarregional de productos agrícolas.

1.1 Promoción de acuerdos de alcance parcial o acuerdos de alcance regional con relación a:

1.1.1 Posibilidades de incrementar el abastecimiento regional de productos agrícolas.

1.1.2 Sector pesca.

1.2 Promoción del comercio regional de productos agrícolas a través de la cooperación entre empresas públicas o privadas de comercialización agrícola.

1.3 Programa de información de mercado de productos agrícolas.

2. Cooperación agrícola.

- Desarrollo de la cooperación agrícola en el marco del Tratado de Montevideo 1980. Diseño de un programa, incluyendo las posibilidades de cooperación instrumental.

D. Cooperación económica que coadyuve a la ampliación de los mercados

1. Pequeña y mediana empresas nacionales de los países miembros.

- Estudios y gestiones destinados a apoyar la participación de dichas empresas en el proceso de integración.

2. Cooperación financiera y monetaria.

2.1 Evaluación y perfeccionamiento del sistema de cooperación financiera y monetaria de la ALADI.

2.2 Vinculación y coordinación con la banca comercial de la región.

2.3 Financiamiento del comercio intrarregional. Estudio para la actualización de las Aceptaciones Bancarias, ABLAS. Vinculación con los organismos de financiamiento regionales y extrarregionales.

2.4 Vinculación y coordinación con las organizaciones nacionales y regionales de seguro de crédito a las exportaciones y de reaseguros.

2.5 Actividades informativas relacionadas con las instituciones e instrumentos que operan en el área de la cooperación financiera y monetaria de la ALADI.

3. Estudios y actividades para la facilitación del comercio y el transporte.

4. Otras áreas de cooperación previstas en el Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 2 del Consejo de Ministros, tales como cooperación tributaria, promoción del turismo, cooperación científica y tecnológica y preservación del medio ambiente.

4.1 Identificación de áreas específicas de interés prioritario para el desarrollo de la cooperación.

4.2 Determinación de objetivos, modalidades de trabajo y establecimiento de programas de cooperación.

E. Vinculación con los empresarios de la región para promover la utilización de los mecanismos del área de preferencias económicas

1. Realización de contactos, reuniones y otras actividades destinadas a identificar sectores y alternativas instrumentales para la concertación de acuerdos de alcance parcial y regional y a examinar el funcionamiento del área de preferencias económicas.

2. Realización de reuniones empresariales sectoriales.

II. SISTEMA DE APOYO A LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO

A. Mecanismo de nóminas de apertura de mercados

1. Tareas de apoyo relacionadas con la aprobación de las nóminas de apertura de mercados y el establecimiento de las normas respectivas.
2. Vigencia y aplicación de los acuerdos de alcance regional que recojan las nóminas de apertura de mercados.

B. Programa de cooperación en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay

1. Completar estudios regionales y sectoriales con énfasis en la identificación y estudio de proyectos destinados a la exportación.
 - Preparación de estudios de prefactibilidad para proyectos de elaboración de productos de exportación derivados de la utilización de recursos agropecuarios.
2. Preparación de estudios de mercado y de factibilidad de la comercialización.
3. Trabajos de asistencia en el área de la producción exportable y la exportación de productos agropecuarios de exportación no tradicional.
4. Asistencia específica a los sectores productores para promover la exportación o para asistir o promover la producción exportable.
 - Organización de consorcios de exportación para sectores específicos.
5. Identificación y estudio de las bases técnicas, económicas y comerciales de acuerdos de alcance parcial con los países de la ALADI que sirvan de apoyo para desarrollar nuevas corrientes de comercio y esquemas de complementación industrial y su financiamiento.

C. Medidas en favor de los países de menor desarrollo económico relativo mediterráneos

1. Identificación de medidas de cooperación colectiva o parcial destinadas a compensar la situación desventajosa de los países de menor desarrollo económico relativo mediterráneos y adopción, por los órganos de la Asociación, de las decisiones para su puesta en práctica.

III. PROGRAMAS DE INFORMACION Y ESTUDIOS DE BASE

A. Programas de información

1. Tareas relacionadas con el procesamiento y suministro de información sobre estadísticas de comercio exterior

2. Tareas relacionadas con el procesamiento y suministro de informaciones sobre los regímenes de regulación del comercio exterior.
3. Elaboración y suministro de estadísticas sobre sectores, productos y materias específicas.
4. Tareas relacionadas con el cambio del sistema de computación.
5. Computarización del archivo documentario del Servicio de Biblioteca.

B. Programas de estudios básicos

1. Análisis de la estructura y evolución del comercio intrarregional.
2. Análisis comparativo de los regímenes de regulación del comercio exterior y de los sistemas cambiarios de los países miembros.
3. Estudio de las posibilidades e identificación de los obstáculos para incrementar el grado de abastecimiento regional de productos importados de extrazona.
4. Iniciación de estudios sobre:
 - 4.1 Posibilidades de vinculación económica entre áreas y regiones limítrofes.
 - 4.2 Turismo.
5. Estudios sobre metales no ferrosos.

IV. ASOCIACION Y VINCULACION CON PAISES Y AREAS DE INTEGRACION ECONOMICA DE AMERICA LATINA Y COOPERACION CON OTRAS AREAS DE INTEGRACION ECONOMICA

1. Estudios para el establecimiento de regímenes de asociación o de vinculación multilateral con el Mercado Común Centroamericano y la Comunidad del Caribe.
2. Identificación de los programas que se podrían llevar a cabo en cumplimiento del artículo 24 del Tratado.
3. Identificación de posibilidades de participación de países latinoamericanos no miembros en acuerdos de alcance parcial o regional.
4. Actividades de coordinación y cooperación con organismos de integración entre países extrarregionales en vías de desarrollo, en cumplimiento del artículo 26 del Tratado.

V. ASUNTOS JURÍDICOS INSTITUCIONALES

1. Órganos de la Asociación Latinoamericana de Integración.

- a) Elaboración, para su aprobación por el órgano correspondiente, del Reglamento del Consejo de Ministros.
 - b) Elaboración, para su aprobación por el órgano correspondiente, del Reglamento de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.
 - c) Creación y convocatoria de los órganos auxiliares que se identifiquen como necesarios y aprobación de los respectivos reglamentos.
2. Análisis y eventual proposición de acciones en materia de:
- a) Solución de controversias; y
 - b) Tránsito de personas.
3. Preparación de un proyecto de acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la Asociación con los países miembros (artículo 53 del Tratado de Montevideo).

VI. VINCULACIONES INSTITUCIONALES DE COORDINACION Y COOPERACION CON OTROS ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES EN MATERIAS AFINES A LAS FUNCIONES DE LA ALADI

VII. DIFUSION

1. Proseguir y perfeccionar el apoyo de difusión requerido por parte de los órganos de la Asociación.
2. Coordinar distintos programas de promoción conjunta en base a acuerdos de cooperación existentes o que se suscriban a petición expresa de partes interesadas de los países miembros o de terceros países.
 - Realización de un programa de la Asociación en homenaje al bicentenario del natalicio del Libertador Simón Bolívar.
3. Adoptar e implementar un programa de información pública de alcance regional.
4. Difundir a nivel regional los estudios técnicos y eventos que los países miembros estimen de interés general.

VIII. INFORME ANUAL SOBRE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980 Y DE LAS DISPOSICIONES DERIVADAS DEL MISMO

X. OTRAS TAREAS PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN

1. Elaboración para su aprobación por el Comité de Representantes del presupuesto para 1984.

2. Elaboración para su aprobación por el Comité de Representantes del programa de trabajos para 1984.

3. Evaluación del cumplimiento del presente programa de trabajos.
